

piedad de esta villa, al libro 59 de Comillas, folio 56, finca número 8.166.

Tipo de la subasta: 430.000 pesetas.

24. Prado denominado «Los Hoyos», en Ruiseñada, Ayuntamiento de Comillas, de 9 áreas. Linda: Norte, don Antonio López; sur, don Celestino Bracho; este, don Eusebio Gómez; oeste, cambera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al libro 59 de Comillas, folio 57, finca número 8.167.

Tipo de la subasta: 430.000 pesetas.

25. Prado denominado «Granja Marta», en Ruiseñada, Ayuntamiento de Comillas, de 10 áreas. Linda: Norte y sur, terreno común; este, don Florencio Sánchez; oeste, doña Josefa Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa al libro 59 de Comillas, folio 59, finca número 8.169.

Tipo de la subasta: 430.000 pesetas.

26. Finca denominada «La Tejera o Cierro Alonso en Ruiseñada, Ayuntamiento de Comillas, de 200 carros, equivalentes a 3 hectáreas 58 áreas. Linda: Por todos los vientos con terreno común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al libro 59 de Comillas, folio 60, finca número 8.170.

Tipo de la subasta: 7.095.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 12 de marzo de 1998.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—La Secretaria.—18.045.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Prez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 311/1993-1.º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra «Transgrusur, Sociedad Limitada», doña Rosario Alonso Alonso, don Manuel Hita Alonso y don Rafael Hita Alonso, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034000017031193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación de los señalamientos a los demandados, caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Parcela de terreno sensiblemente rectangular, de 670 metros cuadrados, que se segrega de la haza adyacente de la finca «Santa Cruz», sitio del Pradillo, término municipal de La Rinconada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al folio 83, del tomo 51, libro 51 de La Rinconada, finca registral número 2.546. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana. Parcela de terreno para edificar, al sitio de El Palmar, del término municipal de La Rinconada. Ocupa una superficie de 63 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al folio 235, del tomo 85, libro 85 de La Rinconada, finca registral número 5.190. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Número 19. Piso derecha entrando por la escalera en planta primera del bloque número 3 del conjunto de nueve bloques construidos sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda de «Santa Cruz», en el pago de Los Labrados, término municipal de La Rinconada. Tiene una superficie construida de 74 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al folio 112, del tomo 87 de La Rinconada, finca registral número 5.309. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Prez.—El Secretario.—22.259.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 302/1995-2.º se siguen autos de ejecutivo-póliza, a instancias del Procurador don Jesús Escudero García, en representación de «Nissan Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Rosalía Romero Blanco y don Fernando Guillén Maldonado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Rosalía Romero Blanco y don Fernando Guillén Maldonado:

Finca urbana. Vivienda unifamiliar adosada, sita en calle Camino Viejo, número 86, Tomares (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, finca 5.955, folio 209, tomo 1.465, libro 85.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», cuarta planta, el próximo día 17 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas; para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de octubre de 1998, a las diez treinta horas; para el supuesto de que resultare desierta la segunda, el día 19 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y,

caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.800.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566 de calle Granada, 1, de esta ciudad del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 5 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.230.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 227/1997-6.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra la entidad «Alazán Seguridad, Sociedad Anónima» (represent. legal), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 2. Vivienda unifamiliar, tipo B, número 178 B del plano, unidad de ejecución 12-8 del conjunto urbanístico denominado «Residencial Avenida». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 112 del tomo 2.027, libro 281 de la sección sexta, finca número 15.592. Tipo de subasta: 19.720.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—22.251.

SUECA

Adición

Adición al edicto librado en fecha 22 de diciembre de 1997, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sueca, con el número 332/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, representada por la Procuradora doña Amparo Gil, contra don José Vicente Viñuelas Serrano, en los que, por resolución de la fecha de hoy, he acordado se adicione al mismo la ubicación de la vivienda objeto de la subasta, finca registral número 46.288 del Registro de la Propiedad de Cullera:

La finca antes dicha forma parte del edificio sito en Cullera, partida de la Vega, en la avenida del País Valencià, conocido con el nombre de «Edificio Villamar».

Dado en Sueca a 19 de enero de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—22.190.

TARRAGONA

Edicto

Doña Regina Pérez Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 254/1996, que se siguen en este Juzgado a instancias de entidad mercantil «Mas Vilanova, Sociedad Anónima», y, en su nombre y representación, la Procuradora señora Amela Rafeles, contra

don José Luis Mediavilla de Pedro y otra, sobre reclamación, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, el bien que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado el día 1 de julio de 1998, y de resultar desierta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 1 de septiembre de 1998; e, igualmente, la tercera, en el mismo supuesto, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 1 de octubre de 1998, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el del anterior.

Tercera.—Los autos y certificaciones, a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a los demandados don José Luis Mediavilla de Pedro y doña Anja Inkeri Ijäs, a los fines y efectos oportunos.

Bien a subastar

Vivienda unifamiliar número 2, sita en esta ciudad, sector hoy denominado «Tarragona-2», consta de planta sótano, planta baja, por donde tiene acceso principal, planta alta y desván, con superficie útil habitable de 119 metros 41 decímetros cuadrados; y la planta sótano, una superficie útil de 56 metros 48 decímetros cuadrados; zona verde de uso privativo de superficie 57 metros cuadrados, y una terraza de 24 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, finca registral 59.608, obrante al folio 186 del tomo 1.636, libro 782 del Ayuntamiento de Tarragona.

Tasada en 24.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 26 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, Regina Pérez Sánchez.—22.131-60.

TELDE

Edicto

Don Miguel Losada Terrón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Telde,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 124/1996, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancias de doña Concepción Arbelo Cubas, representada por el Procurador don José Hernández García Talavera, contra don Francisco Gutiérrez Gutiérrez, representado por el Procurador señor Arencibia Mireles, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Cuatrocientas acciones de la sociedad «Friedgeld, Sociedad Anónima», de los números 1 al 1.308, ambas inclusive.

El bien sale a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el día 3 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Profesor Francisco Cruz, número 9, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.875.854 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, cuenta corriente de subastas de este Juzgado de la entidad Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de septiembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Telde a 26 de febrero de 1998.—El Juez, Miguel Losada Terrón.—El Secretario.—22.130.

TERRASSA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en resolución de fecha 23 de marzo de 1998, se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa, y bajo el número 339/1997, se tramita juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad mercantil «Planchistería y Calderería Les Fonts, Sociedad Limitada», habiéndose acordado en dicha resolución dejar sin efecto la declaración de quiebra de dicha entidad, y, en consecuencia, reintegrar al deudor sus bienes, papeles, libre tráfico y demás derechos, cesando en sus cargos tanto el Comisario como el Depositario, excepto en la pieza quinta, que continuará hasta su terminación.

Dado en Terrassa a 23 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.103.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 440/1993, a instancias de don Ángel Casarrubio Perales, contra «Inmobiliaria y Fomento de la Construcción, Sociedad Limitada», y «Parque Manchego Inmobiliario, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de junio de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juz-